



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 694/06

Sucre, 01 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, mediante CITE DESPACHO N° 0874/06 de fecha 30 de noviembre de 2006, se dirige a la Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos, Presidenta a.i. del H. Concejo Municipal, para informar que en la ciudad de Santa Cruz se realizará el **Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local auspiciado por la Asociación de Municipios de Santa Cruz - (AMDECRUZ)**.

Que, al tratarse de un evento de interés para nuestro Municipio, la Máxima Autoridad Ejecutiva solicita que se designe a un Concejal, para asistir a este importante evento, mismo que tendrá repercusiones positivas para nuestro Municipio.

Que, el Pleno del Órgano Deliberante luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Concejal Muncipe: Sra. Mary Echenique Sánchez, con el objeto de que participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre, conjuntamente la Alcaldesa Municipal, del **Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local auspiciado por la Asociación de Municipios de Santa Cruz - (AMDECRUZ)**.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° DECLARAR** en Comisión a la Concejal Muncipe: Sra. Mary Echenique Sánchez, los días 05, 06, y 07 de diciembre de 2006, con el objeto de que viaje a la ciudad de Santa Cruz y participe del **Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local auspiciado por la Asociación de Municipios de Santa Cruz - (AMDECRUZ)**.
- Art. 2°** Páguense pasajes y viáticos, a la declarada en Comisión en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo a itinerario de viaje y previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre.
- Art. 3°** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL